



c.c./c.d.

SENADO  
IX LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL  
ENTRADA 60.040  
23/03/2011 12:32

SECRETARIA DE ESTADO DE  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y  
PARLAMENTARIOS

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/025753

21/07/2010

44923

**AUTOR/A:** ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP)

**RESPUESTA:** El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM) aplica la reducción presupuestaria prevista en el Plan de Acción Inmediata limitando la inversión total de cada uno de los programas presupuestarios, en este caso concreto, en la Comunidad Valenciana. Esto supone la reducción global de un programa de inversión y, en ningún caso, la reducción de un proyecto de inversión (PIP) o actuación concreta.

Una vez establecidos los totales de inversión para cada programa, la aplicación particular a cada actuación concreta dependerá de varios factores, entre ellos la necesidad estratégica y el grado de oportunidad, de avance y las incidencias contractuales en la ejecución, sin que se pueda determinar a priori cuáles se verán afectadas.

Madrid, 9 de marzo de 2011